

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Fagnatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION**Presidencia del Gobierno****ORDEN**

Fijando nuevos precios para el chocolate de tipo familiar

Excmo. Sr.: Al variar las condiciones económicas de la fabricación del chocolate por la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 24 de diciembre de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 360), sobre el libre precio del azúcar, procede modificar a su vez los precios del chocolate de tipo familiar.

En su virtud, a propuesta de la Junta Superior de Precios, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º El precio de venta que regirá para el tipo de chocolate familiar, sin tener en cuenta arbitrios ni impuestos, será el siguiente:

Al detallista, 8'40 pesetas.
Al público 9'15 pesetas.

2.º Continúa en vigor, en cuanto no se oponga al contenido de la presente Orden, la de 26 de febrero de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 60), que trata de la fabricación de chocolate y precio de este artículo y del cacao.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 335, de fecha 30 de noviembre de 1944)

Ministerio de Agricultura**ORDEN**

Prohibiendo durante un plazo de seis años, en todo el territorio nacional, la caza de la cría del ciervo, en sus edades de cervato y vareto

Ilmo. Sr.: El artículo 38 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902 prohíbe la caza, en todo tiempo, de las hembras del ganado cervuno y sus similares.

No obstante medida tan previsora en defensa de la conservación de dichas especies de caza mayor, la realidad ha demostrado es insuficiente, ya que se viene notando una gran disminución en tan importante riqueza venatoria, por lo que se hace preciso dictar medidas que, aunque con carácter transitorio, e interin se dicten normas definitivas que regulen la caza de los venados, aseguren su conservación e incremento.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. A partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente disposición, queda prohibido en todo el territorio nacional la caza de las especies del género *cervus* (ciervo) en sus dos primeras edades, de cervato y vareto, o sea hasta que haya cumplido dos años.

Segundo. La presente prohibición tendrá un plazo de duración de seis años.

Tercero. Se harán extensivas a esta prohibición las limitaciones y penalidades que se especifican en los dos últimos párrafos de la Ley en su artículo 38.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1944.—Primo de Rivera.
Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 337 de fecha 2 de diciembre de 1944).

SECCION CUARTA

Núm. 5.621

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (*Boletín Oficial* núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Pascual Aranda, Juan Agreda, Bienvenido Vellilla, Anunciación Magalla, Florencio Fustero, Teresa Lon, Próspero Lamana, Babil Gasca, Marcelo Polo, Dolores Lamata, Victoriana Padres, Patrocinio Gimeno (Montepío Militar); Pedro Pérez, Ignacio Cobantes, Santiago Simón (Retirados); Manuel Salvador Costa, Alberto Pérez (Jubilados); Antonio Rivera (Retirados).

Zaragoza, 2 de diciembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 5.646

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto de vinos, chacolí y sidras

Por el artículo 2.º de la Ley de 31 de diciembre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* de 1.º de enero de 1943), se creó el concepto impositivo único sobre el vino y la sidra, y la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de marzo siguiente), se dictaron las normas a que habían de ajustarse la liquidación e ingreso del mencionado concepto contributivo.

La norma 6.ª del núm. 9 de la mencionada Orden ministerial, dispone que en el mes de diciembre de cada año y para todos los Ayuntamientos que no tengan establecido el arbitrio municipal sobre vinos y sidras, teniendo que tributar en consecuencia por régimen de cupo, se practicará por la Delegación de Hacienda un revisión del cupo señalado a cada uno en el año anterior, y éste, a su vez, revisará las cuotas señaladas a cada industrial.

A este efecto, los Ayuntamientos de esta provincia sujetos a este régimen tributario, deberán remitir a esta Administración de Rentas Públicas, dentro de la primera decena del próximo mes de enero, los datos siguientes:

- a) Número de habitantes del Ayuntamiento.
- b) Número de establecimientos que se dedican a la venta de vinos y sidras al por menor; y
- c) Consumo aproximado de vinos y sidras en los mismos en el año 1944.

Con arreglo a dichos datos, la Delegación de Hacienda establecerá el cupo que el Ayuntamiento respectivo repartirá entre los expendedores con arreglo a lo dispuesto en el artículo 451 del Estatuto Municipal.

Debe tenerse muy en cuenta que únicamente puede quedar exento del impuesto el vino consumido por los propios cosecheros, teniendo solamente dicho carácter los propietarios de fincas en las cuales se cosecha la primera materia para su elaboración, quedando gravado total y absolutamente el vino consumido en la

localidad por los que no tengan dicho carácter de cosecheros.

Al propio tiempo todos los Ayuntamientos que tengan establecido para el próximo año 1945 el arbitrio municipal sobre los vinos y sidras de todas clases que se consuman dentro del término municipal, remitirán a esta oficina copia certificada de la Ordenanza por la cual ha sido establecido, debiendo de tenerse muy en cuenta que si el mismo no se ajusta a la forma prevenida para la exacción de este impuesto tiene que tributar en consecuencia por el régimen de cupo, remitiendo en este caso, además de la mencionada copia, los datos que se ordenan a los Ayuntamientos que no han establecido el citado arbitrio municipal.

Dada la importancia que tiene este servicio, esta Administración de Rentas Públicas requiere a todos los Ayuntamientos de la provincia sean preparados dentro del presente mes de diciembre los correspondientes datos, para su remisión como antes se indica, dentro de la primera decena del próximo mes de enero, advirtiéndoles que los mismos deben de reunir la mayor exactitud, ya que en su día la Inspección de Hacienda ha de verificar las comprobaciones correspondientes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíledes Marcos.

Núm. 5.678

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Joaquín Oriol Andrés y don Tomás Gimeno Embid, vecinos de Morata de Jalón, la cesión de un terreno, propiedad del Estado, sobrante del camino local de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grio, comprendido en el kilómetro 1, hectómetro, 1, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta Oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiere formular alguna reclamación por creerse con derecho a ello, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1944.—El Administrador, Joaquín Ariza.

* * *

Núm. 5.679

Habiendo solicitado D. Emiliano Alonso Vicente, vecino de Morata de Jalón, la cesión en venta de un terreno propiedad del Estado, sobrante de la carretera de Morata de Jalón a Calcena, comprendido en el kilómetro 1, hectómetro 8, se anuncia por el presente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta Oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiere formular alguna reclamación, por creerse con derecho a ello, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1944.—El Administrador, Joaquín Ariza.

Núm. 5.415

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Negociado de industrial (capital)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

NOMBRES	VECINDAD	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Pilar Garriga Fuertes.....	Zaragoza	Aves y caza	1942	410
María Rivera Bravo.....	»	Obras corcho	»	205
Pilar García Fortis.....	»	Vacas	»	142'50
Eduardo Morales Giménez.....	»	Instalador	»	320
Ramón Berdún M.....	»	Tornero	»	80
Manuel Migüel Olmos.....	»	Agente Negocios	»	310
Daniel Miguel Olmos.....	»	»	»	1.240
Inocencia Berna Espeleta.....	»	Hortalizas	»	205
Martín Bonilla.....	»	Novelas portal	»	139'50
Matías Bonilla.....	»	»	»	431'25
Dionisio Crespo Laguna.....	»	Corredor fincas	»	890
El mismo.....	»	»	»	890
José M. ^a González Santos.....	»	Hierros viejos	»	173'75
Juan Guerri Serra.....	»	»	»	173'75
José M. ^a Fernández Suárez.....	»	»	»	173'75
Joaquín García Frontiñán.....	»	Vacas	»	47'50
Máximo Moreno.....	»	50 por 100 sierra	»	82'50
El mismo.....	»	Carpintero	»	80
Joaquín Tomás Navascués.....	»	Agente Negocios	»	310
El mismo.....	»	»	»	1.240
Domingo Paracuellos.....	»	Huéspedes	»	1.020
José Laguna Valero.....	»	Academia	»	315
Manuel Soria Larios.....	»	Taberna	»	306
El mismo.....	»	»	»	1.225
José M. ^a González.....	»	»	1943	173'75
Juan Gugú Serra.....	»	»	»	173'75
José M. ^a Fernández.....	»	»	»	173'75
Domingo Paracuellos.....	»	»	»	431'25
Edmundo Morales.....	»	»	»	240
Manuel M. ^a Olmos.....	»	»	»	930
Pilar García Fortis.....	»	»	»	142'50
Joaquín García Frontiñán.....	»	»	»	47'50
Manuel Soria Larios.....	»	»	»	915
Margarita Martínez Alfaro.....	»	Mercería	»	1.168'74
Antonia Munilla Ruiz.....	»	Muebles económicos	»	307'50
Eusebio Soriano Pérez.....	»	Hierros viejos	»	173'75
Librerías F. C.....	»	Libros kiosco	»	143'75
Tomás Hernández Pérez.....	»	Carbonería	»	205
Juan Hervera Mongay.....	»	Instalador	»	80
Asteria Enciso Heredia.....	»	Comadrona	»	67'50
Miguel Pérez Fontache.....	»	Comisionista	»	240
José Aliaga Benedizo.....	»	Leñas menor	»	611'25
Severiano Buis González.....	»	Carbonería	»	307'50
Almacén de huevos de Madrid.....	»	Legumbres	»	737'50
Manuel Monset Bibián.....	»	Corredor fincas	»	222'50
Melchor Gracia Aguerri.....	»	Materiales fertilizantes	»	350'
Miguel Gil Muñoz.....	»	Dos caballos	»	215
Blas Rutia Colás.....	»	Herrero	»	60
Casimiro Fernando Almerge.....	»	Guarnecedor	»	142'50
Manuel Loras Rodríguez.....	»	Café en teatro	»	45
El mismo.....	»	»	»	45
Andrés Cortés Gracia.....	»	Orífice platero	»	2.970
El mismo.....	»	Joyería	»	1.485

NOMBRES	VECINDAD	INDUSTRIA	AÑO	DEBITO
Andrés Cortés Gracia	Zaragoza	»	1943	658'20
Gregorio Sánchez Camacho	»	»	»	327'50
Juan P.	»	»	»	327'50
Gregorio Valenzuela Plaza	»	»	»	255
Marina Mombiela Ruiz	»	»	»	255
Julio Peñaranda García	»	»	»	255
A-Maimón Mohamed	»	»	»	327'50
Joaquín Escobedo Fando	»	»	»	234'37
María Monforte	»	»	»	48'03
Francisco Paniego Gutiérrez	»	»	»	234'37
Andrés Cortés Gracia	»	»	»	4.113'75
El mismo	»	»	»	2.227'50
Gregorio Valenzuela Herrera	»	»	»	431'25
Alberto Genicio Nieto	»	»	»	240
Antonio Perdices Sangüesa	»	»	»	645
Andrés Cortés Gracia	»	»	»	742'50
El mismo	»	»	»	1.371
El mismo	»	»	»	658'08
El mismo	»	»	»	356'40
El mismo	»	»	»	52'50
Gonzalo Aguado del Barrio	»	»	»	53'75
Alejandro Romanos	»	Carnes frescas	»	1.881'57
Valeriano Ruiz Cirita	»	»	»	2.508'77
El mismo	»	»	»	2.508'77
El mismo	»	»	»	1.993'20
Prudencio Martínez Marco	»	»	»	778'69
Santiago Marzo Gimeno	»	»	»	778'70
Lucas Villuendas	»	»	»	778'70
Luisa Muscol	»	»	»	242'89
María Sancho Tobar	»	»	»	100'03
Miguel Oliete Lozano	»	»	»	242'89
Emilio Albertín	»	»	»	242'90
Gaspar Gimeno Royo	»	»	»	242'90
María Villalba	»	»	»	242'90
Gerardo Lizaga Hasta	»	»	»	242'90
Tomás Quiteria Víctor	»	»	»	242'90
María Rosa Ventané	»	»	»	103'59
Joaquín Estremera Dalmáu	»	»	»	28'58
Francisco Anadón Moreno	»	»	»	114'30
Prudencio Martínez Marco	»	»	»	228'60
Pedro Lasasoa Galart	»	»	1939	228'61
El mismo	»	»	1940	240
El mismo	»	»	1941	240
Luis Cuevas Hernández	»	Dentista	1939	235'80
Julián García Antorán	»	Comisionista	»	228'61
Pablo Artero Roda	»	»	»	57'15
Miguel Faci del Peg	»	»	»	114'30
Leopoldo Martínez Atienza	»	»	»	57'15
Lucio Urpegui	»	»	»	635'82
Julio Maza Bolea	»	Corredor fincas	»	121'45
Pablo Gascón Ascosa	»	Cervezas y refrescos	»	342'92
Leonor Esbec Asensio	»	Pescados menor	»	14'29
Eduardo Martín Pablo	»	Practicante	»	635'82
Julián Maza Bolea	»	Corredor fincas	»	57'15
Ester López Cuadra	»	Modista	»	450'07
Francisco Falo Pavés	»	Pista patines	»	23'29
Eusebio Asensio	»	Barbero	»	

Zaragoza, 22 de noviembre de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíledes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 9.695

Servicio Nacional del Trigo

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 185, del término municipal de Monreal de Ariza, formulado por Bartolomé González Sánchez.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 87, del término municipal de Valpalmas, formulado por Ricardo Laste Lasierra.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 139, del término municipal de Trasmoz, formulado por Pedro Anpañán Ramos.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 62, del término municipal de Trasmoz, formulado por Pedro Andía Gil.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 83, del término municipal de Vistabella, formulado por Julián Lorente Aguilar.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 3.948 bis, del término municipal de Zaragoza, formulado por Bruna Clavería Navarro.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 3.471, del término municipal de esta ciudad, formulado por Santiago Lezcano Serrano.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 103, del término municipal de Monreal de Ariza, formulado por Manuel Utrilla Rodríguez.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 580, del término municipal de Zuera, formulado por Hermenegildo Oliván Pueyo.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 534, del término municipal de Uncastillo, formulado por Petra Caudevilla Villacampa.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 4, del término municipal de Cabañas de Ebro, formulado por Antonio Herrero Bernal.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 75, del término municipal de Pastriz, formulado por Miguel Calvo Capuj.

Modelo C-1, cosecha 1944, núm. 66, del término municipal de Pina de Ebro, formulado por Tomás Labarta Giménez.

Vale de harina expedido por el almacén de Cariñena el día 17 de octubre de 1944 a favor de Marcos Lobera Sánchez, correspondiente a 750 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Taus-te con el núm. 92.170 el día 3 de octubre pasado a favor de Manuel Lecina Casás, correspondiente a 600 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de esta ciudad con el núm. 2.318 el día 27 de septiembre pasado a favor de Manuel Pallos Arnal, correspondiente a 100 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Borja el día 26 de octubre pasado, señalado con el número 21.489, a favor de Carmen Moréu Faura, correspondiente a 100 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Pina con el núm. 291 el día 16 de septiembre pasado a

favor de Babil Aznárez Iturralde, correspondiente a 1.300 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de esta ciudad con el núm. 840 el día 30 del mes de agosto pasado a favor de Antonio Pintanel Campillo, correspondiente a 400 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Pedrola con el núm. 128.446 el día 15 de septiembre pasado a favor de María Sancho Logroño, correspondiente a 200 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Castejón de Valdejasa con el núm. 110.629 el día 1.º de septiembre pasado a favor de Pablo Berrar Berrar, correspondiente a 1.100 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Azuara con el núm. 355 el día 6 de octubre pasado a favor de Victoriana Casamayor, correspondiente a 800 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el mismo almacén de Azuara con el núm. 353 el día 6 de octubre pasado a favor de Pascuala Baguero, correspondiente a 400 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido también por el almacén de Azuara con el núm. 352 el día 6 de octubre pasado a favor de Agapito Casamayor, correspondiente a 600 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Castiellar con el núm. 172.245 el día 21 de agosto pasado a favor de Joaquín Samitier Cortés, correspondiente a 200 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Morata de Jiloca con el núm. 904 el día 21 de octubre pasado a favor de Luis Ortega Frisón, correspondiente a 350 kilogramos de trigo.

Vale de harina expedido por el almacén de Sástago con el núm. 571 el día 30 de septiembre pasado a favor de Juan Antonio Fando López, correspondiente a 424 kilogramos de trigo.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Zaragoza (Independencia, 32); advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1944. — El Jefe provincial, C. Mata.

Junta Provincial de Protección de Menores

De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la Real-Orden de 2 de octubre de 1924 (*Gaceta* del 4 de dicho mes), se hace público para conocimiento de las personas y entidades cerca de las cuales deba ejercer su actuación, que ha sido nombrado Agente ejecutivo de esta Junta D. Valentín Páramo Blasco, quien se halla en el ejercicio de tal cargo por haber cumplido la exigencia de dicha disposición, mediante la constitución de la fianza acordada.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1944. — El Presidente-Jefe de los Servicios, Emilio Lacalle.

Núm. 5.623

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de noviembre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe provincial, Víctor Rivas.

* * *

RELACION de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para pago del padrón correspondiente al mes de noviembre (1).

La Almunia de Doña Godina

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina	270
Epila	720
Grisén	90*
Total	1.080

Asciende la presente relación a la cantidad de mil ochenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	990
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	1.080

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Bordalba	90*
Castejón de las Armas	180
Cetina	90
Sisamón	240
Total	600

Asciende la presente relación a la cantidad de seiscientos pesetas distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	510
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	600

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

Belchite,

	Pesetas
Codo	90
Total	90

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas, que se remiten al señor Jefe Local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	60
Magallón	105
Total	165

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Carriena.

Carriena	285
Aguarón	90*
Mozota	120
Muel	60
Total	555

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	465
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	555

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca

Daroca	420
Val de San Martín	75
Total	495

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros	360
Taluste	180
Total	640

Asciende la presente relación a la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944.—El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

	<i>Pesetas</i>
Tarazona	300
Total	300

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944 — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial. Víctor Rivas.

Zaragoza

Zaragoza	5.175
Alfajarín	120
Total	5.295

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial. Víctor Rivas.

SECCION SEXTA**LUNA**

Núm. 5.739

A partir del día 16 de los corrientes, y durante el plazo de diez días hábiles consecutivos y horas de oficina, podrán examinar los propietarios de este término municipal, por sí o por representante legal, la clasificación de las fincas rústicas hecha por la Junta Pericial para el nuevo amillaramiento, confeccionado con arreglo a lo ordenado por la Superioridad.

Las reclamaciones, caso de haberlas, deberán formularse durante dicho plazo y por escrito ante esta Junta Pericial, reintegradas con póliza de 1.500 pesetas; advirtiéndose que transcurrido dicho período de tiempo serán firmes las clasificaciones contra las cuales no se hubiese presentado reclamación.

Luna, 5 d. diciembre de 1944.—El Alcalde, Joaquín Chóliz.

MEQUINENZA

Núm. 5.684

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Gestora municipal, se hace saber, que a las doce horas del día 23 del corriente tendrá lugar la subasta de los siguientes arbitrios:

Pesas y medidas, por el tipo de 5.000 pesetas.

Puestos públicos, por el tipo de 1.000 pesetas.

Carnes frescas y saladas, por el tipo de 8.500 pesetas.

Bebidas espirituosas y alcoholes, por el tipo de pesetas 4.000.

A las trece horas de dicho día se celebrará la subasta de los pastos del monte «El Plano», por el tipo de 4.800 pesetas.

A las trece y media horas del mismo día, tercera subasta de los pastos del monte «Berp», en 7.500 pesetas.

Mequinenza, 4 de diciembre de 1944.—El Alcalde, (ilegible).

RICLA

Núm. 5.628

Durante el plazo de cinco días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones aprobado para el arriendo del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas y derechos por el servicio del Matadero municipal durante

el año de 1945, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

La subasta de dicho arbitrio y servicio tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 23 de diciembre próximo venidero, a las doce horas, bajo el tipo en alza de 13.500 pesetas en conjunto, cuyos pliegos de proposiciones se presentarán hasta el día de la víspera, a las trece horas y con sujeción a las demás condiciones del pliego.

En el caso de no haber licitación en dicha primera subasta, se celebraría una segunda el día 27 del propio mes en el mismo local y hora, con presentación de pliegos hasta la víspera y con las mismas condiciones que para aquélla.

Ricla, 30 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Nicolás Mosteo.

TARAZONA

Núm. 5.738

Habiéndose padecido error en el anuncio de la subasta de madera de pino y leñas de rebollo de la «Dehesa del Moncayo», inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 276, de 2 de los corrientes, se hace constar que el tipo de tasación de los 24.265 metros cúbicos de madera de pino es el de 2.426'55 pesetas, en lugar del consignado de 24.226'55 pesetas, cuya cifra se rectifica por el presente, quedando subsistente el resto de dicho anuncio. La subasta tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Tarazona, 6 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Juan C. Martínez Moya.

TOBED

Núm. 5.655

El 15 del actual, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte «Valdeolivo», núm. 78 del Catálogo, para el año económico forestal 1944-45, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas y aprovechamiento de 1.000 cabezas de ganado lanar.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda el 20 del mismo mes y año, a la misma hora, en el mismo local y bajo idénticas condiciones.

Tobed, 2 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Ramón Galindo.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 5.746

Se cita por la presente al mozo Pascual Claro Díaz, número 1 del alistamiento del reemplazo de 1945, hijo de Antonio y Teresa, natural de Madrid, avecindado provisionalmente en este pueblo, con el fin de hacerle entrega del pase provisional recibido de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villarreal de Huerva, 6 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Mayo.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 5.745

El día 17 del actual, a las horas que se indica, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de arbitrios municipales que a continuación se expresan, para el año de 1945:

A las once horas, el arbitrio municipal de sacrificio de reses en el matadero, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

A las once y media, el arbitrio municipal de pesas y medidas, bajo el tipo en alza de 12.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores ajustarse a los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría durante diez días.

Villanueva de Huerva, 6 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.597

DOREA TORRES (Bruno), hijo de Juan y Teresa, de 40 años de edad, casado, natural de Piña (Gerona), vecino de Santa Pao (Gerona), estatura bajo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Piña de Ebro (Zaragoza) con el número 11 de 1944, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a constituirse en prisión provisional.

Núm. 5.601

GONZALEZ MARTINEZ (Sebastián), natural de Magacela (Badajoz), ambulante, de 46 años, hijo de Ramón y de Juliana, casado con María Miguel, de profesión cribero;

MIGUEL NAVARRO (María), hija de Venancio y de Agueda, natural de Almonacid de la Sierra, casada con el anterior; y

GONZALEZ LOPEZ (Avelina), hija de Sebastián y Basilisa, de 18 años, soltera, natural de Sojuela (Logroño), ambulante, residentes últimamente en Tudela, comparecerán en término de diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial del Estado* ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a notificarles el auto de terminación dictado en el sumario seguido contra los mismos con el número 6 de 1941, sobre hurto.

Núm. 5.700

CEJUDO SANCHEZ (Blas), hoy de 30 años, soltero, escribiente, hijo de Gabriel y Antonia, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino que fué de Madrid, (calle Dos Hermanas, núm. 11, 3.º), sometido a expediente de la Ley de Vagos y Maleantes que se le instruye en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza con el núm. 9-1935, comparecerá dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión a cumplir la pena de treinta días de arresto sustitutorio por impago de la multa de 300 pesetas que le fué impuesta en dicho expediente.

Núm. 5.648

HERNANDEZ BORJA (Angel), de 38 años, casado, tratante, hijo de Emilio y Consuelo, natural de Sabiñanigo, procesado por la causa número 316-1943, sobre tenencia de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia Provincial de esta ciudad fecha 11 de octubre último.

Núm. 5.664

CARTAGENA MAESTRE (Martín), de 33 años, natural de Elda (Alicante), casado, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha en méritos del sumario que se le instruye bajo el número 233-1944, sobre estafa.

Juzgados militares

Núm. 5.642

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

DEL MOLINO MARTIN (Benedicto), de 54 años, casado, hijo de Filomeno y Calixta, natural de Baidés (Guadalajara) y con última residencia en Zaragoza, como trabajador en el Depósito de Máquinas de la Compañía M. Z. A., se presentará ante el Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, Juez del Juzgado militar de Ejecuciones de Zaragoza (sito en el Cuartel de la 5.ª Agrupación de Tropas de Intendencia) en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa núm. 1.169-37.

Zaragoza, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 5.706

1.ª REGION MILITAR.—MADRID

GARCIA BORNAN (Emilio), hijo de Cayetano y María, de 25 años, soltero, sin domicilio, natural de Zaragoza; y

SIERRA DIESTRA (Ramón), hijo de Lorenzo y Francisca, de 57 años, soltero, natural de Zaragoza, encartados en el procedimiento previo número 8.499, se presentarán en el plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado militar Eventual número 13 de Madrid, advirtiéndoles de que de no presentarse en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Coronel Juez instructor, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.732

Sindicato de Riegos de Boquiñeni

La Junta general que establece el artículo 151 de las Ordenanzas tendrá lugar en el local de este Sindicato el día 24 del actual, a las quince horas, y de no reunirse número suficiente a esa hora, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra.

Boquiñeni, 6 de diciembre de 1944.—El Presidente, Juan Almáu.

Núm. 5.737

211.ª Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza)

Anuncio de subasta

En el Cuartel del Arrabal (sito en Jesús, 17) se encuentran a disposición de los señores contratistas proyectos para la construcción de la Casa Cuartel de Castejón de Valdejasa.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1944.—El Teniente Coronel primer jefe, (ilegible).

TIP. HOGAR PIGNATELLI